

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

NONAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - - -

En el municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las nueve horas del día quince de abril del dos mil veinticuatro, reunidos en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, ubicada en el Edificio Administrativo del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se encuentran presentes los ciudadanos Jorge Abraham González Illescas, Omar Maldonado Aragón y Antonio Zarate Acebedo, en su calidad de Presidente, Vocal y Secretario Ejecutivo respectivamente, integrantes del Comité de Transparencia del sujeto obligado Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.-

En uso de la palabra, el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente de este cuerpo colegiado, da la bienvenida a los presentes e instruye al Secretario Ejecutivo, Contador Público Antonio Zarate Acebedo, para que proceda al pase de lista, después de realizado se declara que existe quórum legal para llevar a cabo la *Nonagésima sesión ordinaria* del Comité de Transparencia del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, y por lo tanto válidos los acuerdos que en esta se tomen, solicitando a los presentes ponerse de pie para declarar formalmente instalada la presente sesión.- Enseguida el Maestro Jorge Abraham González Illescas, Presidente del Comité, instruye al Secretario Ejecutivo para que realice la lectura del orden del día propuesto, siendo el siguiente 1.- *Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum; 2.- Lectura y aprobación del orden del día; 3.- Análisis, estudio y revisión de la solicitud de datos personales para el ejercicio del derecho de cancelación, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000044, registrada bajo el número de resolución HCEO/LXV/DUT/SDP/044BIS/2024 y número de expediente D.U.T./S.D.P./001/2024, efectuada por el C. Gerald García Baez; 4.- Clausura y levantamiento del Acta.-* - - - - -



“2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA”

A continuación, en uso de la palabra el Presidente consulta sobre la aprobación del orden del día, a lo que manifiestan su conformidad y voto aprobatorio, dando paso al desahogo de los asuntos referidos en el mismo -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM. El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El Secretario Ejecutivo comunica a los presentes que este punto del orden del día ha sido desahogado. -----

3.- ANÁLISIS, ESTUDIO Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE DATOS PERSONALES PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE CANCELACIÓN, RECIBIDA EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CON NÚMERO DE FOLIO 201174924000044, REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DE RESOLUCIÓN HCEO/LXV/DUT/SDP/044BIS/2024 Y NÚMERO DE EXPEDIENTE D.U.T./S.D.P./001/2024, EFECTUADA POR EL C. GERALD GARCÍA BAEZ. -----

Con fundamento en los artículos 61, 62, 63, 71 fracción II, VI y IX de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículos 36, 37, 38, 39, 40, 45, 46, 47, 48 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y artículo 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, éste Comité de Transparencia, procede a efectuar el estudio de la solicitud de datos personales para el ejercicio del derecho de cancelación, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000044 efectuada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia por el C. Gerald García Baez.-----

CONSIDERACIONES -----

I. Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca es competente para efectuar, conocer y resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por los artículos

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y; 73 y 74 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, respecto a la confirmación para atender la solicitud de datos personales presentado a este sujeto obligado, bajo el folio 201174924000044, en términos de lo dispuesto por los artículos 44, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 73 fracción IV de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. - - - - -

II. El solicitante no acreditó su personalidad a través de su solicitud de datos personales, por tanto, se le previno para lo conducente sin obtener respuesta favorable, por lo anterior no es posible proporcionar la clave de elector de su identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral. - - - - -

III. Por lo que hace al punto tres correspondiente al análisis, estudio y revisión de la solicitud de datos personales para el ejercicio del derecho de cancelación, recibida en la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 201174924000044, registrada bajo el número de resolución HCEO/LXV/DUT/SDP/044BIS/2024 y número de expediente D.U.T./S.D.P./001/2024, efectuada por el C. Gerald García Baez, por la que manifiesta "Solicito la cancelación de mis datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del H. Congreso del Estado de Oaxaca, donde aparece mi nombre y apellido, a fin de que los mismos, ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados en el portal de internet, asimismo, la eliminación del motor de búsqueda donde aparece mi nombre y apellidos", por tanto, la Unidad de Transparencia forma el expediente D.U.T./S.D.P./001/2024 y remite solicitud del informe a las áreas competentes en el presente tema de datos personales de este sujeto obligado, a lo cual se recibieron los oficios número LXV/332/2024 de fecha 21 de marzo del presente, suscrito por el Maestro Jorge A. González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado y oficio HCEO/CPCAJCFD/LXV/60/2024 de fecha 21 de marzo del presente, suscrito por el Diputado Sesul Bolaños López, Presidente de la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte del H. Congreso del Estado; siendo que del análisis de las

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

documentales referidas, la unidad de Transparencia efectúa la resolución, en donde se concluye que no se encontraron documentales o expedientes que contengan datos personales a nombre del C. Gerald García Baez, por lo que se considera improcedente el ejercicio del derecho de Cancelación. - - - - -

ACUERDO

UNICO. – Se confirma la resolución de la Unidad de Transparencia, respecto a que se considera improcedente el ejercicio del derecho de cancelación de los datos personales del C. Gerald García Baez, de acuerdo con lo descrito en las consideraciones de la presente acta. - - - - -

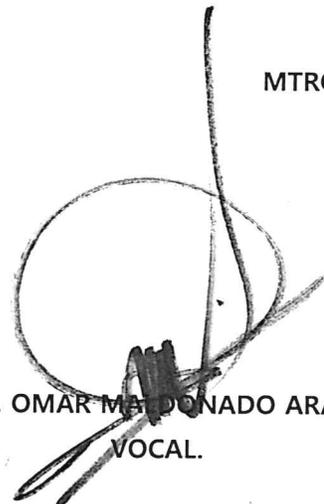
4.- CLAUSURA Y LEVANTAMIENTO DE ACTA. No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la *nonagésima sesión ordinaria*, siendo las nueve horas con treinta minutos del día en que se actúa. Se cierra la presente acta firmando al calce y margen quienes intervinieron, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes. - - - - -

DAMOS FE.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.


MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS
PRESIDENTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA




MTRO. OMAR MALDONADO ARAGÓN
VOCAL.


C.P. ANTONIO ZARATE ACEBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO.